



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3275** de 2019
22 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución No. 3132 del 4 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia</i>	Bibliotecas	Adriana del Pilar García Galán	C.C. 52.419.203	Bogotá, D.C
		Carlos Roberto Torres Parra	C.C. 79.593.216	Bogotá, D.C
		Andrés Eduardo Burbano Valdés	CC. 98.381.830	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (08) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5418	Persona Natural	Juan Pablo Moya Ramírez	C.C. 79.800.181	Neorama - plataforma de creación colectiva de realidades alternativas.	\$15.000.000
5417	Persona Natural	Santiago Alejandro Ortiz Hernández	C.C. 1.019.045.093	Análisis del epistolario del coronel Anselmo Pineda con python: una mirada al proyecto coleccionista desde el estudio de las redes sociales y el territorio.	\$15.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5412	Persona Natural	Manuela Fajardo González	C.C. 1.019.005.954	Libros escurridizos.
5425	Persona Natural	Jairo Antonio Melo Flórez	C.C. 13.860.966	Restrepo digital: desarrollo de una plataforma colaborativa del archivo José Manuel Restrepo.

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5418	Persona Natural	Juan Pablo Moya Ramírez	C.C. 79.800.181	Neorama - plataforma de creación colectiva de realidades alternativas.	\$15.000.000
5417	Persona Natural	Santiago Alejandro Ortiz Hernández	C.C. 1.019.045.093	Análisis del epistolario del coronel Anselmo Pineda con python: una mirada al proyecto coleccionista desde el estudio de las redes sociales y el territorio.	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta (de acuerdo con las recomendaciones de los jurados).

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 50% previa presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos complementarios, con las evidencias del proceso de divulgación del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5412	Persona Natural	Manuela Fajardo González	C.C. 1.019.005.954	Libros escurridizos.
5425	Persona Natural	Jairo Antonio Melo Flórez	C.C. 13.860.966	Restrepo digital: desarrollo de una plataforma colaborativa del archivo José Manuel Restrepo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo de la Biblioteca Nacional a las dos (2) semanas de la notificación como ganador.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto es de descripción o catalogación, acordar con la Biblioteca el tipo de registros y campos a incluir, así como el formato (MARC21, Dublin Core, RDA), y entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador una muestra de registros.
- Realizar reuniones periódicas con las áreas de Colecciones, Conservación, Procesos Técnicos, Proyectos Editoriales, Proyectos Digitales y Tecnologías de la Información de la Biblioteca Nacional, para definir los requerimientos técnicos del producto.
- En caso de hacer digitalizaciones, entregar a las dos (2) semanas de la notificación como ganador, una muestra de imágenes debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Realizar entregas periódicas de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto, de acuerdo con lo pactado con la Biblioteca Nacional.

A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación (en formato físico y digital), una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como: la totalidad de los registros en los formatos establecidos si su proyecto es de catalogación o descripción, o la totalidad de las imágenes con una autorización de uso si su proyecto incluye imágenes. Los archivos deberán ser entregados en medio magnético (Disco duro o USB).
- Antes de finalizar, divulgar las acciones y los resultados del proyecto en los medios de la biblioteca, medios locales de información y comunicación y otros que se consideren pertinentes para este propósito, previa coordinación con el área de Comunicaciones de la Biblioteca.
- El producto debe ser entregado a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de Creative Commons para sus contenidos.
- Se debe entregar también toda la información de plataformas y software sobre los cuales se desarrolló el producto y se debe especificar si son de código abierto o licenciado. En caso de software licenciado, se deberá determinar si la Biblioteca Nacional de Colombia cuenta con las debidas licencias para que opere.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



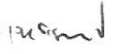

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


22 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

w

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de seis (6) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 5418

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Neorama - plataforma de creación colectiva de realidades alternativas.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Juan Pablo Moya Ramírez

Número del Documento: 79.800.181

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: el jurado resalta la originalidad de la propuesta, su capacidad de tener impacto cultural en el entorno inmediato de la Biblioteca Nacional. Así mismo, se destaca el rigor en la presentación del proyecto y el hecho de que el proceso de comunicación haga parte esencial de la naturaleza del mismo

GANADOR 2

Rad. Número: 5417

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Análisis del epistolario del coronel Anselmo Pineda con python: una mirada al proyecto coleccionista desde el estudio de las redes sociales y el territorio.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Santiago Alejandro Ortiz Hernández

Número del Documento: 1.019.045.093

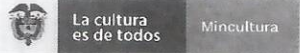
Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: el jurado celebra el impacto académico del proyecto dada la naturaleza de los documentos analizados que permiten dibujar distintas líneas de interés hacia campos diversos de la historia del país. Se resalta que el proyecto esta basado en el articulamiento y procesamiento de datos y que usa las herramientas adecuadas como Python y de georreferenciación.

Los jurados designan como:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5412

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Libros escurridizos.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Manuela Fajardo González

Número del Documento: 1.019.005.954

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5425

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Restrepo digital: desarrollo de una plataforma colaborativa del archivo José Manuel Restrepo.


Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Jairo Antonio Melo Flórez

Número del Documento: 13.860966

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.


ANDRÉS EDUARDO BURBANO VALDES
CC. 98.381.830


ADRIANA DEL PILAR GARCÍA GALÁN
C.C. 52.419.203


CARLOS ROBERTO TORRES PARRA
C.C. 79.593.216